

QUILLOTA 22 ENE. 2018

EXENTO N°: 0911 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. **01332** / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 01 de marzo de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 251 de Fecha 19 de marzo de 2018 de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°464 de Fecha 21/03/2018. (.4.) Certificado de título (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	PAULA ANDREA LAGUNAS BÓRQUEZ
RUT	
NRO. DE HORAS	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE SOCIAL
TITULO O ESTUDIOS	ASISTENTE SOCIAL
ASUMIR EN	ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DESDE	01/03/2018 HASTA INDEFINIDO
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SEP

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebf/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Quillota, 01 de marzo del 2018, se acuerda aumentar en 18 horas cronológicas semanales de carácter **INDEFINIDO**, a Doña **PAULA ANDREA LAGUNAS BÓRQUEZ RUT.** [REDACTED] para realizar funciones como **ASISTENTE SOCIAL** en la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**, a contar del 01 de marzo del 2018, con Cargo a los **FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, quedando con una carga Horaria total de 40 horas cronológicas semanales.

La remuneración mensual imponible por las 40 horas será de:

Sueldo Base	\$ 714.758.-
Bienios municipales	\$ 17.800.-
<u>Incremento variable anual ley 16.464</u>	<u>\$ 14.882.-</u>
Total	\$ 747.440.-

(Setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos)

Firman Conforme:


PAULA ANDREA LAGUNAS BORQUEZ
[REDACTED]


OSCAR GALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

QUILLOTA, 01 de marzo 2018.-